

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27956 MÁLAGA.

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Málaga, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1°_ Que en el procedimiento número 695/2009, por auto de 18/05/09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Múltiple Espacio Financiero, S.L., con domicilio en. C/ Marqués del Duero, n° 69, 2° planta, San Pedro de Alcántara, Marbella, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Málaga.

2°_ Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3°_ Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Le.

El plazo para esta comunicación es el de 15 días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4°_ Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Málaga, 18 de mayo de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090060903-1